



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de agosto de 2019.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

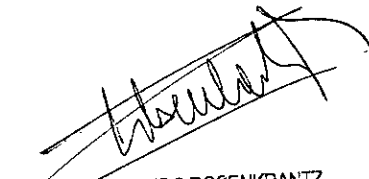
1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 109/2019, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán 2 (dos) agentes con unas categorías presupuestarias equivalentes a los cargos de jefe de despacho y escribiente, con un límite máximo de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial; para desempeñarse en la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría General de Administración del Tribunal.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.


3°) Hacer saber a la Dirección de Recursos Humanos que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la cantidad de horas extraordinarias laboradas por los agentes autorizadas en la presente resolución.

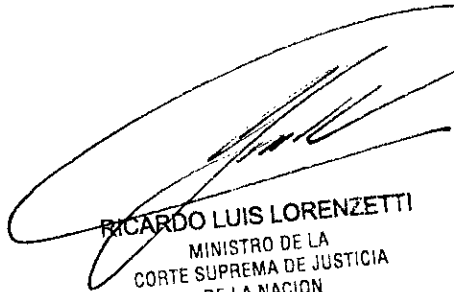
Regístrese, hágase saber y archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION